



Poder Judicial de Puerto Rico
Oficina de Administración de los Tribunales
Junta de Subastas

Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez
Secretaria de la Junta de Subastas

8 de septiembre de 2021

Aviso de Enmienda II

Subasta Formal 22-19F
Impermeabilización de Techos
Edificio World Plaza

Estimados señores:

La Junta de Subastas de la Rama Judicial enmienda la fecha del Acto de Apertura de esta subasta de la siguiente manera:

Acto de Apertura:

- **Día:** jueves 16 de septiembre de 2021
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Lugar:** Salón de Reuniones, Piso 14, Directoría de Administración

La Junta de Subastas de la Rama Judicial recibirá proposiciones en pliegos cerrados hasta el 16 de septiembre de 2021 a las 9:30 a.m. para la subasta de referencia. Todas las ofertas presentadas a la mano tienen que llevarse a la División de Correo y Archivo Activo de la Oficina de Administración de los Tribunales ubicada en el *Ground* del Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, P.R. para ser selladas con la fecha y hora de entrega. La División de Correo y Archivo Activo está disponible para sellar los pliegos de **8:30am a 12:00m** y **de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.** Las ofertas serán abiertas públicamente en el día antes mencionado a las **10:00 a.m.**, en la Oficina de Administración de los Tribunales, Piso 14, Salón de Reuniones de la Directoría de Administración.

Además, luego de haber celebrado la reunión pre subasta del pasado lunes 30 de agosto de 2021, la Junta de Subastas de la Rama Judicial procede con las siguientes aclaraciones y enmiendas a las especificaciones de esta subasta:

- **Se aclara** que para la presente subasta no se hará la remoción total de los sistemas de sellado de techos, por lo que no será necesario construir las pendientes para drenaje de agua con hormigón liviano.
- **Página 6**
 - A. Remoción total y disposición adecuada (en vertederos autorizados) de todo el sistema existente de impermeabilización de techos, incluyendo las membranas, la aislación y todo el material foráneo que se encuentre sin anclar a la superficie expuesta de los mismos.

-**Se enmienda** para establecer que no se hará el trabajo de la remoción total del sistema existente de impermeabilización de techos. Se utilizará el sistema existente como base para la instalación del sistema nuevo. El contratista deberá acondicionar y preparar las superficies existentes de acuerdo a las instrucciones del fabricante, de manera que el sistema pueda ser aprobado, certificado y que ofrezca la garantía de 10 años requerida, según los pliegos de subasta.

-**Se aclara** que se deberá corregir todo aquel empozamiento local en la superficie del sistema de impermeabilización existente previo a la instalación del nuevo sistema.

-**Se aclara** que el contratista deberá reemplazar todas las canastas de los drenajes.

-Además, **se aclara** lo siguiente:

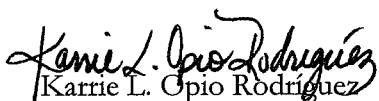
- Techo alto en la torre principal (manejadoras) - **Se aclara** que se deberá remover todo el material instalado solo alrededor de los desagües previo a la instalación del nuevo sistema.
- Techo bajo, sobre la oficina de alguaciles (“metal deck” con base en arena) – **Se aclara** que el contratista **NO** instalará el sistema de anclajes utilizando tornillos durante la instalación de la nueva membrana “base” del sistema de impermeabilización. Deberá realizar la instalación del nuevo sistema utilizando un método recomendado por el fabricante que **NO** considere ningún tipo de perforaciones sobre el techo existente.
- Techo bajo, en el área de la cúpula de cristal: **Se aclara** que el contratista deberá instalar el nuevo sistema de impermeabilización directamente sobre el techo de hormigón existente, aplicando “primer” acuoso, según recomendado por el fabricante del sistema.
- Costo alternativo por Remoción selectiva del sistema existente: **Se aclara** que en aquellas áreas que presenten algún defecto local o humedad debajo del sistema existente, que necesite remoción selectiva del sistema previo a la instalación del nuevo, el contratista deberá realizar la remoción del sistema de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Debido a que se desconoce si existen áreas que necesiten ser removidas y cuantas serán las cantidades, se provee la opción de presentar el costo por pie cuadrado para estos trabajos en la *página 19* de la Invitación a Subasta Formal.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar **vía correo electrónico** este Aviso de Enmienda II a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético de la Rama Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda II. No incluir este Aviso de Enmienda II con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.

Cordialmente,


Karrie L. Opio Rodríguez